EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE REUNIÓ LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS (PRONABIVE), PARA CELEBRAR VÍA REMOTA, LA **SESIÓN ORDINARIA DOSCIENTOS QUINCE**

De conformidad con el **ACUERDO** *por el que se modifica el artículo primero, en su fracción I del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2.* Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2021.

1.0 LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.-

El Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga, Presidente Suplente de la H. Junta de Gobierno y Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), procedió al desahogo de la reunión, una vez confirmado el quórum legal con la lista de asistencia y aprobada la orden del día, declaró formalmente instalada la sesión.

Posteriormente pidió al M.V.Z. Igor Romero Sosa procediera al desahogo de los asuntos de acuerdo a la Orden del Día.

2.0 APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 212.

Previa revisión y modificación del Acta de la Sesión Ordinaria 214 de la H. Junta de Gobierno de PRONABIVE, se solicitó a la H. Junta de Gobierno la aprobación del siguiente acuerdo, quedando bajo los siguientes términos:

ACUERDO

215-01-2021 **La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 214 celebrada el 16 de junio de 2021, procediéndose a su formalización mediante las firmas de los miembros de la H. Junta de Gobierno, una vez que sean retiradas las restricciones para contener la propagación del SARS CoV2 (COVID-19), en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.** *(DOF 17-08-2021)*

México 2021 Año de la Independencia

3.0 INFORME DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ESTABLECIDOS EN SESIONES ANTERIORES.

Derivado de la Opinión de los Comisarios presentada en el marco de la Reunión Número 214 de la H. Junta de Gobierno de PRONABIVE, se informó del seguimiento a las tres recomendaciones emitidas, dando por solventadas las primeras dos, con el compromiso de elaborar una nota aclaratoria a fin de dar respuesta al Informe sobre los estados financieros dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2020.

4.0 INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ENERO – JUNIO DE 2021.

El M.V.Z. Igor Romero, solicitó a cada uno de los Directores de Área, procedieran a informar respecto al estado que guardan las áreas a su cargo:

Situación Financiera y Administrativa.-

Comportamiento del Gasto.-
Para el ejercicio presupuestal del periodo enero – junio de 2021, la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios contó con un presupuesto autorizado de 44.3 millones de pesos, el ejercicio acumulado al cierre del mes de junio fue de 33.3 millones de pesos que representan el 75.2% con relación al presupuesto autorizado acumulado al mes de junio de 2021.

Ingresos por venta de bienes.-
La cifra programada para el periodo fue de 42,575.0 miles de pesos, lográndose alcanzar 39,249.4 miles de pesos, lo que representa un ejercicio menor de 3,325.6 miles de pesos (7.8%) en relación con la cifra programada.

Los ingresos por venta de bienes acumulados registrados al segundo trimestre de 2021 son superiores por 15,323.0 miles de pesos (64.0%) en relación con los ingresos obtenidos durante similar periodo de 2020, los cuales ascendieron a 23,926.4 miles de pesos.

Ingresos por venta de servicios.-
Durante el periodo enero - junio de 2021 se registraron ingresos por servicios de maquila por 2,205.2 miles de pesos, cantidad menor en 344.8 miles de pesos (13.5%) contra la cifra programada de 2,550.0 miles de pesos.

México 2021 Año de la Independencia

Los ingresos cobrados por venta de servicios acumulados al segundo trimestre de 2021 son inferiores por 536.2 miles de pesos (19.5%) en relación con los ingresos obtenidos durante similar periodo de 2020, los cuales ascendieron a 2,741.4 miles de pesos.

Egresos.-

Por lo que respecta a los egresos, estos presentaron un ejercicio menor por 10,973.3 miles de pesos (24.8%) con relación a la cifra programada de 44,313.7 miles de pesos, esta diferencia es consecuencia de que la Entidad realiza las erogaciones de gasto tomando en consideración la demanda de los productos elaborados por esta Productora, lo anterior a fin de mantener un balance financiero sano.

Los egresos del periodo enero - junio de 2021 por la cantidad de 33,340.4 miles de pesos, son mayores en 4,034.3 miles de pesos (13.8%) a los recursos erogados durante el mismo periodo de 2020, los cuales ascendieron a 29,306.1 miles de pesos.

Estado de resultados con cifras al mes de Junio de 2021.-

El resultado por el período que se informa muestra una utilidad neta después de I.S.R. y P.T.U. de $3´149,299 sin considerar el efecto de reexpresión y comparada contra -$114´406,643 obtenidos en el mismo periodo de 2020 refleja un incremento del 102.8%.

Estado de situación financiera con cifras al mes de Junio de 2021.-

Este estado financiero muestra una posición estable, en virtud de que, al 30 de junio del 2021, cuenta con una liquidez de 59.03 y una solvencia inmediata de 40.74 veces con relación al pasivo. En comparación con el ejercicio de 2020 estos índices financieros aumentaron.

Tiempo de Financiamiento a Clientes.-

Durante este periodo se recuperaron $ 39´249,450 por concepto de venta de bienes, de los cuales $25´681,161 (65.43%), corresponden al presente ejercicio y $13´568,289 (34.57%), corresponden al ejercicio de 2020.

México 2021 Año de la Independencia

SITUACIÓN OPERATIVA.-

Cumplimiento del programa de producción.-
De abril a junio del 2021 se produjeron un total de 502,040 piezas, equivalentes a 5,709,555 dosis, obteniendo un acumulado de 836,396 piezas, equivalentes a 9,000,618 dosis.

Gestión de inventarios: materia prima y producto terminado.-
Durante el ejercicio 2021 hubo un promedio de $8.59 millones de pesos en materia prima y $2.85 millones en producto terminado. Para el caso del producto terminado, representa un incremento del 9.67% con respecto al año pasado, ello por demanda de productos.

Servicios de Maquila.-
En total, en el segundo trimestre se llevaron a cabo 21 procesos de maquila dando un acumulado de 30 procesos en este periodo. La mayoría de los productos fabricados fueron productos liofilizados y soluciones estériles de pequeño volumen. La frecuencia para la prestación de estos servicios es de 1.2 lotes por semana (independiente de cliente y producto.

Control de calidad.-
Para el segundo trimestre del 2021, se rebasó el cumplimiento del 100%, dado que se atendieron 8.65% más de las solicitudes de análisis programadas; de igual manera para el periodo de enero a junio del 2021, se rebasó el cumplimiento en un 8.95%.

Actividades de Comunicación Social.-
Se solventaron las observaciones que nos envió la Coordinación General de Comunicación Social de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural respecto a la autorización de la Estrategia y el Programa Anual de Promoción y Publicidad, a ese respecto estamos a la espera de la respuesta para dar inicio con el programa.

Cumplimiento del programa de comercialización.-
Respecto al resultado de ventas durante el segundo trimestre del año, la Entidad tuvo un mejor desempeño en comparación a los primeros tres meses de este año. El resultado del trimestre anterior mostró un decremento de 6%, mientras que de Abril a Junio tuvo un crecimiento de 48%, ambos contra los trimestres correspondientes del 2020.

México 2021 Año de la Independencia

Respecto a las Metas, el trimestre quedó -11% y en el acumulado Enero-Junio en -13%, siendo este último influenciado negativamente por el resultado del primer trimestre. el resultado era de -10%, es decir redujo la diferencia en poco más de 5%.

Programa de la Dirección General de Salud Animal (DGSA).-
Con respecto al Programa de la DGSA, no se cuenta con las cifras oficiales debido a que están en revisión.

Pasivos Contingentes.-
Durante el segundo trimestre del año y atendiendo al semáforo epidemiológico de la Ciudad de México, la Unidad Jurídica ha dado seguimiento y continuidad a los asuntos laborales en que se involucran los intereses de la Entidad.

ACUERDO

215-02-2021 **Con fundamento en el artículo 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la H. Junta de Gobierno se da por enterada del Informe de la Dirección General por el periodo Enero-Junio de 2021.**

5.0 OPINIÓN Y RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS AL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN ENERO – JUNIO DE 2021

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 58, fracción XV, 59 fracción XI y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como del artículo 30, fracción VI, de su Reglamento, se presentó la Opinión sobre el Desempeño de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación correspondiente al Periodo Enero – Junio de 2021, elaborado por el Director General, sobre el particular, la Mtra. Mónica Iliana Sánchez Zaragoza, Subdelegada y Comisaria Pública Suplente del Sector Bienestar y Recursos Renovables de la S.F.P., señaló que con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de la Entidad, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. **Se reitera la revisión de las políticas de niveles de inventarios, en especial de materia prima, de forma que se obtenga un comportamiento estable, con las existencias estrictamente indispensables.**

México 2021 Año de la Independencia

2. **Deben tomarse en cuenta las directrices para el uso y aprovechamiento de las TIC´s en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, emitidas con el Acuerdo publicado en el DOF el 06 de septiembre de 2021, por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional.**

3. **Considerar la atención de las estrategias prioritarias del PROGRAMA Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, en materia de participación ciudadana en la vigilancia de los programas presupuestarios.**

ACUERDO

215-03-2021 **Con fundamento en el Artículo 58 fracción XV, 59 fracción XI y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como el artículo 30, fracción VI de su Reglamento, la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba el informe de Autoevaluación de la Entidad correspondiente al periodo enero – junio de 2021, con base en la opinión de los Comisarios, con las recomendaciones anotadas, mismas que se sugieren sean adoptadas como acuerdo de este Órgano, para su debida atención y seguimiento por parte de la Institución.**

6.0 SEGUIMIENTO AL CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.-

Con fecha 29 de julio de 2021, mediante oficio No. 08/460/064/2021 el Titular del Órgano Interno de Control emitió opinión y comentarios respecto al Reporte de Avance del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI/2021), al Segundo Trimestre de 2021, presentado por la Entidad, en el que se emitieron las siguientes conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones:
Derivado de la información proporcionada por la PRONABIVE, respecto del grado de cumplimiento por cada elemento de control interno, en cuanto a su pertinencia y congruencia se observa que es necesario que la entidad se enfoque en el cumplimiento de las acciones comprometidas, principalmente en aquellas que presentan un grado de avance inferior al 50%.

México 2021 Año de la Independencia

Recomendaciones:

1. Contar en todo momento con las evidencias respecto a los avances que se reportan, para cualquier revisión por ente de fiscalización que la requiera.

2. Atender en tiempo y forma las recomendaciones emitidas en este escrito, así como, los acuerdos que deriven del COCODI y la H. Junta de Gobierno en relación con el Control Interno y la Administración de los Riesgos de la entidad.

3. Presentar en tiempo y forma de acuerdo con la normatividad vigente, los avances trimestrales del PTCI y del PTAR al Órgano Interno de Control para emitir su opinión.

4. Capturar con oportunidad en la aplicación Web los avances trimestrales del PTCI y PTAR; reportar dichos avances ante el COCODI y la H. Junta de Gobierno, así como registrarlo en tiempo y forma en el Sistema informático del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI).

7.0 SOLICITUD DE ACUERDOS ESPECÍFICOS.

El M.V.Z. Igor F. Romero Sosa, presentó ocho solicitudes de acuerdo, que una vez expuestos, quedaron aprobados bajo los siguientes términos:

I. INCREMENTO AL TABULADOR DEL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA ENTIDAD.

La Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio 307-A.-1327 de fecha 5 de agosto de 2021 comunicó a los Oficiales Mayores y Titulares de la Unidades de Administración y Finanzas de las Dependencias de la Administración Pública Federal que se aplicará un incremento promedio ponderado del 3.4% al tabulador mensual bruto del sueldo base y la compensación para los Servidores Públicos considerados como personal operativo con curva salarial del sector central de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que rigen su relación laboral por los apartados "A" y "B" del artículo 123 Constitucional. Este tabulador es de aplicación general, con vigencia a partir del 1° de enero [illegible] conforme al Anexo 2 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de [illegible]

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2021.

Asimismo, se autorizó al personal citado, un incremento al tabulador de las prestaciones brutas mensuales que se incluyen en el siguiente detalle:

Prestaciones	Importe (pesos)
Compensación por Desarrollo y Capacitación	**1,900.00**
Previsión Social Múltiple	**775.00**
Despensa	**1,085.00**
Ayuda por Servicios	**745.00**
Ayuda de Transporte	**880.00**

La fuente de financiamiento para este incremento serán recursos propios autorizados a la Entidad dentro del Capítulo 1000 Servicios Personales para el Ejercicio 2021, en apego a lo establecido en el Presupuesto de Egresos vigente.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 65, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la H. Junta de Gobierno aprobó las modificaciones al Tabulador de Percepciones del personal operativo adscrito a la Entidad, en los siguientes términos:

ACUERDO

215-04-2021 **Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 65 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad con el Oficio No. 307-A-1327 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 5 de agosto de 2021, la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba se aplique la actualización al Tabulador de Percepciones del personal operativo adscrito a la Entidad a partir del 1 de enero de 2021.**

México 2021 Año de la Independencia

II. ACTUALIZACIÓN AL MONTO DE LA DESPENSA MENSUAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO Y ENLACE ADSCRITOS A LA ENTIDAD

La Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Oficio 307-A.-1405 de fecha 17 de agosto de 2021 comunicó a los Oficiales Mayores y a los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Dependencias de la Administración Pública Federal, que se actualiza el monto de la despensa a $1,085.00 (Un mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales con fecha de aplicación al 1 de enero de 2021, a los puestos señalados en el anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente, el cual corresponde a los niveles de mando y enlace.

El costo de esta actualización será cubierto con los recursos autorizados a la entidad dentro del Capítulo 1000 Servicios Personales para el ejercicio 2021, en apego al Presupuesto de Egresos vigente.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la H. Junta de Gobierno aprobó la actualización al monto de la despensa para los Servidores Públicos de mando y enlace adscritos a la Entidad, en los siguientes términos:

ACUERDO

215-05-2021 **Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 65 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad con el oficio 307-A.-1405 de fecha 17 de agosto de 2021 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba se aplique la actualización al monto mensual de la despensa de los Servidores Públicos de mando y de enlace de la entidad a partir del 1 de enero de 2021.**

México 2021 Año de la Independencia

III. ACTUALIZACIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO Y DE ENLACE DE LA ENTIDAD.

La Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio 307-A.-1750 de fecha 21 de septiembre de 2021, comunicó a los Oficiales Mayores y a los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las Dependencias de la Administración Pública Federal, la actualización del Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial del sector central aplicable a los puestos de mando y de enlace de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con vigencia a partir del 1 de enero de 2021, establecido en el anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la H. Junta de Gobierno se da por enterada y autoriza aplicar la actualización al tabulador de sueldos y salarios de los servidores públicos de mando y de enlace de la Entidad, que será cubierto con los recursos autorizados a la Entidad dentro del Capítulo 1000 Servicios Personales para el ejercicio 2021, en apego al Presupuesto de Egresos vigente, en los siguientes términos:

ACUERDO

215-06-2021 **Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 65 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad con el oficio 307-A.-1750 de fecha 21 de septiembre de 2021 de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba se aplique la actualización al tabulador de sueldos y salarios de los Servidores Públicos de mando y de enlace de la entidad a partir del 1 de enero de 2021.**

México 2021 Año de la Independencia

IV. PROYECTO DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL 2021.

Con oficio circular Núm. 307-A.-3130 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó el PEF y calendario para el ejercicio fiscal 2021, mismos que se encuentran disponibles en el portal de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la dirección electrónica: http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021, el cual asciende a nivel flujo de efectivo a la cantidad de 95,600.0 miles de pesos de recursos propios.

La Reprogramación Presupuestal solicitada contempla la adecuación de la disponibilidad inicial 2021 con la cifra del cierre del ejercicio 2020 en los rubros de "Bancos y Tesorería" e "Inversiones Temporales", reportados en las "Notas a los Estados Financieros" reportadas en el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020, la cual reporta un importe de $ 85'308,300.

Derivado de lo anterior, se propone realizar las adecuaciones presupuestales en los siguientes términos:

El flujo de efectivo ascenderá a la cantidad de 180,908.3 miles de pesos de recursos propios.

Los ingresos programados serán de 95,600.0 miles de pesos y los egresos de 88,871.1 miles de pesos con un balance financiero positivo de 6,728.9 miles de pesos.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba el siguiente:

ACUERDO

215-07-2021 **Con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la H. Junta de Gobierno aprueba el Proyecto de Reprogramación Presupuestal para el ejercicio fiscal de 2021, que contempla la adecuación de la disponibilidad inicial 2021 a la cantidad de $85,308.3 miles de pesos, y autoriza al Director General a tramitar por conducto de la Coordinadora Sectorial ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la autorización correspondiente, en los siguientes términos:**

México 2021 Año de la Independencia

Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Diferencia
Disponibilidad inicial	**161'543,697**	**85'308,300**	**(76'235,397)**
Ingresos	**95'600,000**	**95'600,000**	**0**
Egresos	**88'871,124**	**88'871,124**	**0**
Disponibilidad final	**168'272,573**	**92'037,176**	**(76'235,397)**

V. SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

El 03 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", de conformidad con lo establecido en el numeral 18, fracciones I y II, se presenta a esta H. Junta de Gobierno el Reporte de Avance Trimestral (RAT) del Programa de Trabajo de Control Interno al cierre del segundo trimestre de 2021.

ACUERDO

215-08-2021 **Con fundamento en el numeral 18, fracciones I y II del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 03 de noviembre de 2016, la H. Junta de Gobierno se da por enterada de la presentación del Reporte de Avance Trimestral (RAT) del Programa de Trabajo de Control Interno al cierre del segundo trimestre de 2021.**

México 2021 Año de la Independencia

VI. DISPOSICIÓN FINAL DEL PARQUE VEHICULAR

En apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, se realizó un análisis de la factibilidad para reducir el parque vehicular sin afectar las actividades propias de la Entidad, concluyendo que dos de los automóviles ya no son imprescindibles, por lo anterior y de conformidad con el Numeral 4, Capitulo 1 – II, Fracción VII, inciso b) de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, la H. Junta de Gobierno emitió el siguiente:

ACUERDO

215-09-2021 **Con fundamento en el artículo 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en la Décima Segunda Base General para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, la H. Junta de Gobierno se da por enterada y hace suya la autorización de la Dirección General a la Modificación del Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2021, para que a través de la Dirección de Planeación y Administración, se realicen las gestiones normativas necesarias para dar de baja dos vehículos del Parque Vehicular de la Entidad.**

VII. SOLICITUD PARA CONCLUIR PROCESOS LABORALES

El pasado 20 de septiembre del año en curso, se dio cumplimiento al laudo de fecha 24 de agosto de 2020, emitido en cumplimiento de ejecutoria de Amparo Directo, por la junta Especial número 15, dentro del expediente 337/2016 promovido por la C. Joanna Rachel González González, mediante el cual se condenó a PRONABIVE al pago de la cantidad $212,237.94 (doscientos doce mil doscientos treinta y siete pesos 94/100 M.N.) y se dejan a salvo los derechos de la parte actora para liquidar los intereses generados hasta el total cumplimiento del laudo.

México 2021 Año de la Independencia

Éste asunto guarda estrecha relación, con el diverso juicio promovido por la misma trabajadora, el cual fue radicado bajo el número de expediente 1013/2017, por lo que, al haber sido condenados en el juicio principal, es cuestión de tiempo para que se reitere la condena en el segundo juicio, por lo tanto, la Entidad deberá hacer frente a este nuevo pago con la actualización correspondiente, suma que a la fecha se estima representa $337,050.00 (trescientos treinta y siete mil cincuenta pesos) más las correspondientes actualizaciones que se puedan llegar a generar hasta el cumplimiento total de las prestaciones reclamadas por la parte actora.

En virtud de lo anterior, se expone a la H. Junta de Gobierno, la conveniencia de llegar a un arreglo con la parte actora, a fin de evitar que la cantidad anterior pueda ser incrementada por el tiempo que demore el asunto hasta llegar a su total y definitiva conclusión, motivo por el cual se solicitó a la H. Junta de Gobierno tomarlo como punto de acuerdo y se conceda autorización al Titular de la Unidad Jurídica de PRONABIVE para que realice las gestiones necesarias a fin de llegar a un convenio conciliatorio que dé por terminados ambos expedientes laborales, permitiéndosele pagar a la parte actora hasta la cantidad de $337,050.00 (trescientos treinta y siete mil cincuenta pesos) y así evitar el pago de los intereses más las prestaciones que se sigan generando hasta que se dé total cumplimiento al laudo que en su momento se dicte.

ACUERDO

215-10-2021 **Con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la H. Junta de Gobierno se da por enterada y autoriza al Director General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios para que a través de la Unidad Jurídica concluya los juicios laborales iniciados por la C. Joanna Rachel González González, mediante la celebración del correspondiente convenio conciliatorio, ratificado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.**

México 2021 Año de la Independencia

VIII. MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA COMERCIAL DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Con el objetivo de que exista coherencia entre la Política Comercial y la operación propia de la Entidad; se actualizó el marco legal en apego a la normatividad vigente, a fin de tener un instrumento administrativo, que permita obtener ventajas competitivas, así como brindar mejores condiciones comerciales a nuestros clientes, que deriven en resultados positivos para la Entidad, la H. Junta de Gobierno emitió el siguiente:

ACUERDO

215-11-2021 **Con fundamento en el artículo 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, que establece que el Órgano de Gobierno deberá "Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste la entidad paraestatal con excepción de los de aquéllos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo Federal"; la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba las Modificaciones a la Política Comercial de los Productos y Maquilas de Servicios que ofrece la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, entrando en vigor a partir de la fecha de su aprobación.**

7.0 ASUNTOS GENERALES.

Finalmente y no habiendo otro asunto que tratar, el Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga, agradeció la participación de los miembros del Órgano de Gobierno, dando por concluida la Sesión a las 11:30 horas de su inicio, firmando para su constancia los que en ella intervinieron, una vez retiradas las restricciones para contener la propagación del SARS CoV2 (COVID-19), en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

México 2021 Año de la Independencia

Dr. Francisco Javier Trujillo Arriaga
Presidente Suplente de la H. Junta de Gobierno y Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
AGRICULTURA

M.V.Z. Juan Gay Gutiérrez
Vocal Propietario de la H. Junta de Gobierno y Director General de Salud Animal
AGRICULTURA

Lic. Pedro Avilés Blanco
En representación del M.V.Z. Arturo Macosay Córdova, Vocal Propietario de la H. Junta de Gobierno y Coordinador General de Ganadería
AGRICULTURA

MC Enrique Herrera López
Vocal Suplente de la H. Junta de Gobierno y Director del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria en Salud Animal e Inocuidad del INIFAP / AGRICULTURA

Lic. Ana Lilia González Hidalgo
Vocal Suplente de la H. Junta de Gobierno y Directora de Industrias Químicas de la Dirección General de Industrias Ligeras
Secretaría de Economía

Q.F.B. María Elena González Ruíz
Secretaria Técnica de la H. Junta de Gobierno y Encargada de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria
SENASICA / AGRICULTURA

México 2021 Año de la Independencia

Mtra. Mónica Iliana Sánchez Zaragoza
Subdelegada y Comisaria Pública
Suplente del Sector Bienestar y
Recursos Renovables
de la S.F.P.

PRONABIVE

M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa
Director General

Lic. Fidel Benito Rodríguez Otero
Director de Planeación y Administración

I.B.T. Magaly Vázquez Ahuatzin
Directora Industrial

M.V.Z. Juan Pablo García Arenas
Director Comercial

Dr. Sergio Ernesto Casanueva Reguart
Titular del Órgano Interno de
Control en la PRONABIVE

Martha E. Rocha Lona
Secretaria Técnica

México 2021 Año de la Independencia

Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina
Titular de la Unidad Jurídica

Lázaro Pérez Ortiz
Subdirector de Planeación y Finanzas

TFI Lourdes Romero Pérez
Jefa del Departamento de Control
de Calidad Biológica y
Fisicoquímica